



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 025 DE 2025

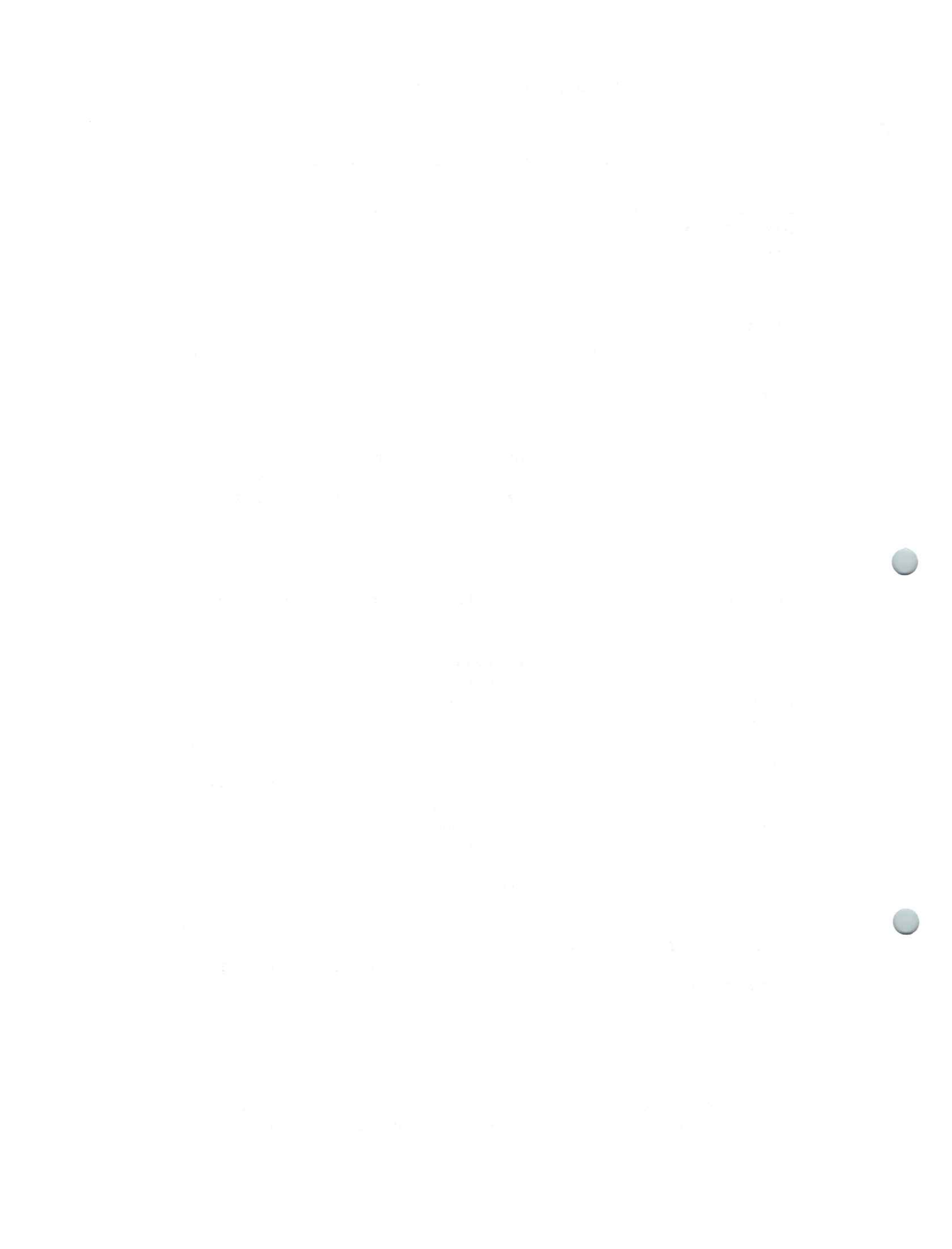
CONTRATANTE	Aguas Y Aseo De Yondó S.A. E.S.P. NIT. 811.021.151-6
CONTRATISTA	Liset Paola Sanchez Reyes C.C. 1.042.214.035 de Yondó - Casabe
DOMICILIO	Calle 55 A No. 46 A -129 Barrio El Progreso, Yondó
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA RENDICIÓN DE LA CUENTA DE LA VIGENCIA 2024 ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA Y GESTIÓN DEL PRESUPUESTO 2025 EN LA PLATAFORMA GESTIÓN TRANSPARENTE, PARA LA EMPRESA AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
VALOR	cuatro Millones De Pesos Con Cero Centavos M/CTE (\$4.000.000,00)
DURACIÓN	un (1) Mes

Entre los suscritos a saber **Evaristo Antonio Flórez Olivera**, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía número 91.447.398 expedida en Barrancabermeja, obrando en calidad de representante legal de **Aguas & Aseo De Yondó S.A. E.S.P.** Con NIT. 811.021.151-6, Creada mediante Escritura Pública No 2205 de 17 de diciembre de 2015 de la Notaria Primera del Circulo de Barrancabermeja, nombrado mediante acta de junta directiva Numero 001 de 2024 y fecha de posesión de cinco (05) de enero de 2024 y que para efectos del presente Contrato se denominará **La Empresa**, quien obra como **Contratante** por una parte, y por la otra, **Liset Paola Sanchez Reyes** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.042.214.035 de Yondó - Casabe, domiciliada y residente en el municipio de Yondó y que en lo sucesivo se denominara **El Contratista**, hemos convenido celebrar el presente contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS**, Contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA RENDICIÓN DE LA CUENTA DE LA VIGENCIA 2024 ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA Y GESTIÓN DEL PRESUPUESTO 2025 EN LA PLATAFORMA GESTIÓN TRANSPARENTE, PARA LA EMPRESA AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P. **SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato es la suma de cuatro Millones de Pesos Con Cero Centavos M/CTE (\$4.000.000,00). **TERCERA. FORMA DE PAGO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS: LA EMPRESA pagará al CONTRATISTA mediante pagos parciales una vez cumplido con las actividades en desarrollo del objeto contractual, previa presentación de cuenta de cobro o factura según corresponda, informe detallado de las actividades realizadas, aprobación del supervisor o quien haga sus veces acerca del cumplimiento del objeto contractual y la presentación de los soportes del pago de Seguridad Social integral en la Tesorería de LA EMPRESA, para el pago final se tendrá que presentar certificado de paz y salvo expedido por el almacén y la oficina de archivo. **CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** EL presente contrato tendrá una duración un (1) mes contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio. **QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** son obligaciones del Contratista las siguientes:

Generales:

- Ejecutar el objeto contractual en el plazo señalado en el contrato.
- Ejecutar el objeto contractual atendiendo las indicaciones por el Supervisor designado por la entidad para el presente contrato.

Cra. 53 No. 50-79 Barrio Jorge Eliecer Gaitán – Yondó (Antioquia)
Teléfonos: 8325371 – 8325369 – e-mail: espyondo@gmail.com





AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6

- c) Presentar informes parciales y final detallando las actividades desarrolladas en ejecución del cumplimiento del objeto contractual.
- d) Cancelar los impuestos, estampillas, publicaciones y demás erogaciones tributarias vigentes que se causen con la suscripción del contrato y las que llegare a crear el estado durante el desarrollo del contrato.
- e) Mantener vigentes las garantías contractuales a que haya lugar con la suscripción del contrato.
- f) Dar aviso oportuno a la EMPRESA Sobre cualquier inconveniente que pueda presentarse e impida el cumplimiento del objeto contractual.
- g) Acreditar mensualmente el cumplimiento de sus obligaciones al sistema de seguridad Social.
- h) Cumplir con las condiciones establecidas en la solicitud privada de una sola oferta.
- i) Las demás que sean pertinentes y necesarias para el desarrollo del objeto contractual.

Específicas:

1. Apoyar el cargue del presupuesto general de la vigencia 2025, incluyendo sus respectivos planes y programas, en la plataforma Gestión Transparente.
2. Realizar el cargue de la información relacionada con los rubros y valores asignados a estos rubros, asegurando la coherencia y oportunidad de los datos.
3. Realizar el cargue de la información correspondiente a los certificados de disponibilidad presupuestal (CDP) con sus respectivos rubros asociados.
4. Elaborar y gestionar los documentos necesarios en procesadores de texto, hojas de cálculo y presentaciones relacionadas con la rendición de cuentas de la vigencia 2024.
5. Realizar el cargue de la información relacionada específicamente con la rendición de cuentas de la vigencia 2024 en la plataforma Gestión transparente de la Contraloría General de Antioquia, asegurando la integridad y oportunidad de los datos.
6. Realizar los trámites necesarios para dar respuesta oportuna a los requerimientos interpuestos por entes de control, empresas o personas naturales relacionados con la rendición de cuentas.
7. Realizar los trámites necesarios para dar respuesta oportuna a los requerimientos específicos relacionados con la rendición de cuentas de la vigencia 2024, interpuestos por entes de control.
8. Digitalizar (escanear) y organizar la documentación relevante para la rendición de cuentas, garantizando su respaldo y fácil acceso.
9. Apoyar en la proyección y elaboración de documentos que requiera la Gerencia, garantizando la confidencialidad y reserva de la información durante y después de la ejecución del contrato.
10. Atender las demás labores administrativas o técnicas que le sean asignadas por la Gerencia, en el marco del apoyo a la rendición de cuentas.
11. Garantizar la confidencialidad de toda la información manejada durante el proceso, comprometiéndose a no divulgarla ni utilizarla para fines distintos a los establecidos en el contrato.
12. Las demás que le delegue la gerencia en función del cumplimiento del objeto contractual.

Cra. 53 No. 50-79 Barrio Jorge Eliecer Gaitán – Yondó (Antioquia)
Teléfonos: 8325371 – 8325369 – e-mail: espyondo@gmail.com

1. The first part of the paper is devoted to the study of the

problem of the

2.

3.

4. The second part of the paper is devoted to the study of the

5.

6. The third part of the paper is devoted to the study of the

7.

8. The fourth part of the paper is devoted to the study of the

9. The fifth part of the paper is devoted to the study of the

10. The sixth part of the paper is devoted to the study of the

11. The seventh part of the paper is devoted to the study of the

12. The eighth part of the paper is devoted to the study of the

13. The ninth part of the paper is devoted to the study of the

14. The tenth part of the paper is devoted to the study of the

15. The eleventh part of the paper is devoted to the study of the



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6

SEXTA. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA. Son obligaciones de la Empresa las siguientes:
Generales:

- 1) Suministrar al contratista la información y documentación necesaria para el cabal cumplimiento del contrato, facilitarle las condiciones que le permitan cumplirlo en la forma y oportunidad convenidas y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad.
- 2) Realizar los pagos en los montos y fechas acordadas.
- 3) Supervisar el cumplimiento del objeto del contrato, sus requisitos y especificaciones técnicas convenidas.
- 4) Recibir los servicios y/o obras contratadas en la oportunidad estipulada y expedir, en el menor tiempo posible, la certificación correspondiente.
- 5) Controlar la calidad de los servicios y/o obras contratadas y el cumplimiento de los requisitos y especificaciones convenidas.
- 6) Recibir oportunamente los informes de avance del contrato de prestación de servicios, suministro, compraventa, alquiler, obra o cual sea la tipología.
- 7) Controlar, por conducto de la interventoría y/o el supervisor delegado, la calidad de las obras o servicios contratadas y el cumplimiento de los requisitos y especificaciones técnicas señaladas en el contrato

SÉPTIMA. CESIÓN. Expresamente se prohíbe la cesión total o parcial del presente contrato a terceros, salvo autorización expresa por parte de LA EMPRESA. **OCTAVA: RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO.** El presente es un CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, en consecuencia, entre Aguas Y Aseo De Yondó S.A E.S.P., y el Contratista no se genera ninguna relación de carácter laboral y la única obligación de pago que asume la Empresa con El CONTRATISTA como contraprestación, es lo convenido en el presente contrato. **PARÁGRAFO: REPERCUSIONES LABORALES.** El Contratista se obliga a título de contratista independiente. La Empresa no adquiere con él ninguna vinculación de carácter laboral ni administrativo. Por lo tanto, La Empresa sólo contrae la obligación de pagar el precio convenido, todos los gastos que ocasione el cumplimiento de las obligaciones que por este contrato adquiere estarán a cargo del Contratista. **NOVENA: SUJECCIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** La cuantía y pago de este contrato está sujeto a las apropiaciones presupuestales. Los gastos se tomarán del presupuesto de la vigencia de 2024 bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **CDP No. 00035 del 03 de febrero de 2.025**, que forma parte integral del presente contrato. **DÉCIMA: DOMICILIO** Para todos los efectos legales y administrativos, el domicilio contractual se establece en el Municipio de Yondó, Departamento de Antioquia, en el lugar donde LA EMPRESA preste sus servicios. **DÉCIMA PRIMERA: INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES.:** El Contratista declarará bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla inmerso en ninguna causal de inhabilidad ni incompatibilidad previstas en la Ley, igualmente se compromete a favor de La Empresa a avisarle inmediatamente en caso de que sobreviniere alguna de tales causales. **DÉCIMA SEGUNDA. SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente contrato estará a cargo de quien la Gerencia delegue, con el fin de llevar seguimiento del presente contrato, Adicionalmente tendrá como funciones aquellas que considere pertinentes el representante legal de La Empresa, las cuales deberán ser acatadas por El Contratista. **DÉCIMA TERCERA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.** En caso de Declaratoria de caducidad o incumplimiento del contrato, La Empresa cobrará a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al 20% del valor del contrato; el valor, una vez hecho efectivo, se

Cra. 53 No. 50-79 Barrio Jorge Eliecer Gaitán – Yondó (Antioquia)
Teléfonos: 8325371 – 8325369 – e-mail: espyondo@gmail.com

1. The first part of the document is a list of the names of the persons who were present at the meeting.

2. The second part of the document is a list of the names of the persons who were absent from the meeting.

3. The third part of the document is a list of the names of the persons who were present at the meeting.

4. The fourth part of the document is a list of the names of the persons who were absent from the meeting.

5. The fifth part of the document is a list of the names of the persons who were present at the meeting.

6. The sixth part of the document is a list of the names of the persons who were absent from the meeting.

7. The seventh part of the document is a list of the names of the persons who were present at the meeting.

8. The eighth part of the document is a list of the names of the persons who were absent from the meeting.

9. The ninth part of the document is a list of the names of the persons who were present at the meeting.

10. The tenth part of the document is a list of the names of the persons who were absent from the meeting.

11. The eleventh part of the document is a list of the names of the persons who were present at the meeting.

12. The twelfth part of the document is a list of the names of the persons who were absent from the meeting.

13. The thirteenth part of the document is a list of the names of the persons who were present at the meeting.

14. The fourteenth part of the document is a list of the names of the persons who were absent from the meeting.

15. The fifteenth part of the document is a list of the names of the persons who were present at the meeting.

16. The sixteenth part of the document is a list of the names of the persons who were absent from the meeting.

17. The seventeenth part of the document is a list of the names of the persons who were present at the meeting.

18. The eighteenth part of the document is a list of the names of the persons who were absent from the meeting.

19. The nineteenth part of the document is a list of the names of the persons who were present at the meeting.

20. The twentieth part of the document is a list of the names of the persons who were absent from the meeting.

21. The twenty-first part of the document is a list of the names of the persons who were present at the meeting.

22. The twenty-second part of the document is a list of the names of the persons who were absent from the meeting.

23. The twenty-third part of the document is a list of the names of the persons who were present at the meeting.

24. The twenty-fourth part of the document is a list of the names of the persons who were absent from the meeting.

25. The twenty-fifth part of the document is a list of the names of the persons who were present at the meeting.

26. The twenty-sixth part of the document is a list of the names of the persons who were absent from the meeting.

27. The twenty-seventh part of the document is a list of the names of the persons who were present at the meeting.

28. The twenty-eighth part of the document is a list of the names of the persons who were absent from the meeting.

29. The twenty-ninth part of the document is a list of the names of the persons who were present at the meeting.

30. The thirtieth part of the document is a list of the names of the persons who were absent from the meeting.

31. The thirty-first part of the document is a list of the names of the persons who were present at the meeting.

32. The thirty-second part of the document is a list of the names of the persons who were absent from the meeting.

33. The thirty-third part of the document is a list of the names of the persons who were present at the meeting.

34. The thirty-fourth part of the document is a list of the names of the persons who were absent from the meeting.

35. The thirty-fifth part of the document is a list of the names of the persons who were present at the meeting.

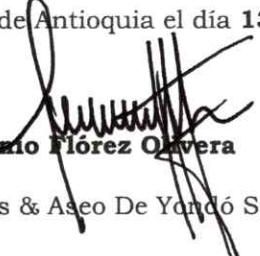


E. S. P.

AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P

811.021.151-6

considerará como pago parcial de los perjuicios causados. **DÉCIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** En caso de presentarse controversias o diferencias, en la ejecución del presente contrato se acudirá a los mecanismos alternativos de solución de controversias, y a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) Acuerdos, b) Conciliación, c) Transacción, d) Amigable Composición, de acuerdo con los procedimientos legales establecidos para tal efecto. **DECIMA QUINTA: CONDICIONES:** a). El Contratista deberá efectuar los pagos que por concepto de Estampillas haya lugar de conformidad al valor del contrato y a su objeto, de acuerdo a las normas vigentes sobre la materia. PRO CULTURA 2%, PRO ANCIANOS 4%, PRO HOSPITAL 1%, PRO ELECTRIFICACION RURAL 1% y RETEICA 1%. b). Autorizar a Aguas Y Aseo De Yondó S.A E.S.P., para que, por conducto de la Tesorería, efectué los descuentos de ley que deban realizarse. **DECIMA SEXTA: CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:** Es obligación del Contratista mantener a la Empresa libre de cualquier reclamación por daño o perjuicio originado por el contratista, frente a las reclamaciones de terceros, que se deriven de la ejecución del contrato o de las labores previas encaminadas a su ejecución o de las actividades ejecutadas por sus subcontratistas o dependientes. **DECIMA SEPTIMA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:** Aguas & Aseo De Yondó S.A E.S.P puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, cuando lo considere necesario para que el contratista cumpla con el objeto del presente contrato **DECIMA OCTAVA: CONFIDENCIALIDAD.:** El contratista se compromete con la Empresa Aguas & Aseo De Yondó S.A. E.S.P., a guardar absoluta reserva de todos y cada uno de los documentos, procedimientos y/o acciones que tenga conocimiento o ejecute dentro del desarrollo contractual. **DECIMA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO.** El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo y su respectivo Registro Presupuestal. En constancia de todo lo anterior, se firma por las partes en el Municipio de Yondó departamento de Antioquia el día **13 de febrero de 2.025.**


Evaristo Antonio Flórez Olvera
Gerente
Empresa Aguas & Aseo De Yondó S.A. E.S.P.


Liset Paola Sanchez Reyes
Contratista

Aprobó: Evaristo Flórez / Gerente Aguas & Aseo de Yondó S.A. E.S.P.
Proyectó aspectos jurídicos: MAZONA SAS / CPS asesoria jurídica 

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900